

Sesión N^o 429
 Celebrada el 5 de Setiembre de 1934.

Presidió el señor Dubercaseaux, asistieron los Directores señores Aguirre, Aldunate, Fischer, Larcis, Matte, Rossi, Saavedra, Seale y Tatchy, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt y el Abogado señor Alliende.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones N^{os} 327 y 328, Extraordinaria, celebradas el 29 y 31 de Agosto ppdo., respectivamente.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 25 al 31 de Agosto ppdo., con los siguientes totales:

Descuentos al Público	₪ 271.699.65
Redescuentos a Bancos Accionistas	• 1.046.832.60
Préstamos	

Operaciones

a la Caja de Crédito Popular; Ley 5,398 ₪ 250,000.-
 con garantía de Manantí; Ley 5,069 " 20,000.-

Documentos visados por el Banco en
 conformidad a la Ley 5,185

Banco Alemán Transatlántico . 5,000,000.-

Operaciones de cambio

Periodo N^o 123; 27 de Agosto al 1^o de Setiembre

Ley 5,107 Compras ₪os. 152.55

Letras de exportación y de seguros

Compras ₪os. 428,866.07

Decreto-Ley 103 Compras ₪os. 491,598.60

Decreto-Ley 646 Compras ₪os. 151,917.61

Ventas " 2,981.68

Exportaciones autorizadas por la Comisión Us. \$ 194,463.05

Redescuentos Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían
 pendientes al 31 del mes ppdo., los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Italiano ₪ 2,569,280.36

Banco Alemán Transatlántico . 800,000.-

₪ 3,369,280.36

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha
 indicada.

Tasas de Descuento

Descuentos al público 6%

Redescuentos a Bancos Accionistas 4 1/2%

Redescuentos a la Caja Nacional de Honor (Decreto con fuerza de ley N^o 65) 5%

Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N^o 5069) 4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182) 4 1/2%

Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350) 4%

Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185) 3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta ₪10,000,000.- (Ley 5185) 2%

Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466) 1%

Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5394) 3%

Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398) 3%

Préstamos a Municipalidades (Ley 4993) 4 1/2%

Préstamos al Fisco (Ley 5296) 2%

Préstamos al Fisco (Ley 5331) 2%

Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127 2%

Comité Ejecutivo

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 16, N^o 2^o de los Estatutos
 del Banco, el Directorio designó a los señores Aguirre, Laavedra y Tatchky para que integren
 el Comité Ejecutivo durante el mes de Setiembre en curso.

Decreto-Ley N.º 646

s. P. N.

Se acordó celebrar las reuniones de este Organismo los días viernes a las

Solicitud de la Sociedad Chilena de Publicaciones. - Se dió lectura a una comunicacion de la Comisión de Cambios Internacionales, fecha 29 de Agosto ppdo., en la que solicita el acuerdo del Directorio para eximir a la Sociedad Chilena de Publicaciones de la obligacion que le impone el Decreto-Ley N.º 646, en orden a vender a este Banco en letras al cambio oficial, el 10% del valor de una exportacion de 500.000 hojas de papel para cartas que ha vendido al Gobierno boliviano en el precio de Bs. 8.640.

En atencion a las razones que tuvo en vista la mencionada Comisión para conceder esta facilidad, el Directorio acordó tambien otorgarla en los terminos relacionados.

Solicitud de la firma Gianoli, Mustakis y Cia. - El Directorio se impuso asimismo de otra carta de la Comisión de Cambio en virtud de la cual solicita la rebaja del 10% al 2% de la obligacion que tienen los exportadores de pasto aprensado, en relacion con la cuota en letras que deben vender a este Banco, al cambio oficial, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley N.º 646.

Expresa la mencionada Comisión que ella ha concedido esta rebaja a peticion de la firma Gianoli, Mustakis y Cia. y tomando en cuenta las cuotas que, en virtud del Decreto-Ley referido y de los acuerdos posteriores de dicha Comisión y el Banco Central, afectan a los forrajes como la avena y la cebada.

En conformidad a las consideraciones aludidas el Directorio, con el voto en contra del señor Searle, prestó su acuerdo para conceder la rebaja mencionada.

El señor Searle expuso que no creia conveniente facilitar la exportacion de pasto aprensado en razon de la escases que de dicho producto se nota en el país, con motivo del progresivo aumento de la traccion animal que se observa en las labores agricolas, ocasionado por el elevado costo de la bencina.

Se dió cuenta de haberse recibido un oficio del señor Superintendente de Bancos, solicitando los antecedentes relacionados con las seguridades que el Banco habia tomado respecto a la devolucion en oro especifico de los fondos que en esta forma se encuentran depositados en custodia, en algunos bancos ingleses, y que se han obtenido de las conversiones de libras esterlinas a oro recientemente efectuadas.

El Directorio encargó a la Mesa que diera respuesta al mencionado oficio, acompañando copia de las comunicaciones que se han cambiado con el Embajador de Chile en Londres, sobre este particular, e imponiendo al señor Superintendente de los acuerdos que el Consejo habia adoptado en orden a remesar al país los fondos en oro especifico que mantiene depositados en custodia en Bancos del exterior.

Depositos de Oro en Bancos Ingleses

El señor Ferente hizo dar lectura a los cables que se habian

Remesas de Oro a Chile

despachado a los Bancos de Inglaterra y de Estados Unidos que mantienen depósitos de oro en custodia por cuenta del Banco Central, ordenando la remesa al país de una parte de dichos fondos, en conformidad a lo acordado por el Directorio en la sesión extraordinaria celebrada el 31 de Agosto último.

El Consejo se impuso también de las respuestas de esos cables, de acuerdo con los cuales las mencionadas remesas podrán ser embarcadas próximamente sin mayores dificultades.

El señor Presidente hizo dar lectura a una carta que había recibido del Concedor de Propiedades señor Salvador Valdés Morandé, en la que expresa que ha recibido encargo del representante de los dueños de la propiedad denominada Galería Antúnez, de ofrecerla en venta al Banco Central por la suma de \$1.680.000.-

Atendida la probabilidad que existe de que el Banco se vea obligado a aumentar la altura de su actual edificio en dos pisos mas, se acordó manifestarlo al señor Valdés que el negocio propuesto no tiene, por ahora, interés para el Banco Central.

El Presidente dió cuenta de que el señor Fernando Garcia Oldini había ofrecido en venta al Banco, dos cuadros originales del pintor chileno José Balcarras, en la suma de \$10.000.- cada uno.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, se acordó pedir al señor Garcia Oldini que envíe los cuadros al Banco a fin de que el Directorio pueda resolver lo que convenga acerca de esta adquisición.

Se levantó la sesión. *Jill Subersson*

Stacy *Alfredo Borrero* *Minist. Hacienda* *José Arce y...*
~~*Guandfille*~~ *R. Seare* *Sanabria*
Wilman *Osorio* *Soy...*

Edificio del Banco

Fr. Fernando Garcia Oldini